



Chiclayo, 29 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000066-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE

Señor

SANCHEZ CAJO ALFONSO

Responsable Regional Lambayeque

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Los Tulipanes 207 – Urb. Los Parques Chiclayo-Lambayeque

Presente. -

ASUNTO : RESPUESTA A ALERTA CASOS N° 0077 al 0092-2023-CTVC/LAM

REFERENCIA : (1) OFICIO N°0048-2023-CTVC/LAMB (29AGOS2023)
(2) OFICIO MULTIPLE 026-2023-PENSION65-UTLAM(08JUN23)
(3) OFICIO MULTIPLE 065-2023-PENSION65-UTLAM(29AGO23)

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia (1) mediante el cual nos remite las alertas del asunto. Al respecto es preciso reiterar algunos puntos importantes respecto al procedimiento de Autorización del Cobro por Terceras Personas Autorizadas de La Subvención Económica Otorgada por El Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que deben tenerse en cuenta para poder considerar la aplicación del mismo:

1. La Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000144-2023-MIDIS/P65-DE resuelve dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 223-2020-MIDIS/P65-DE aprobando el Procedimiento N° 10-2023-PENSION65 Autorización Del Cobro Por Terceras Personas Autorizadas de la Subvención Económica Otorgada por el Programa Nacional Pensión 65.
2. Para la Implementación del Procedimiento según el numerales 4.2.10, 4.2.11 de las definiciones, 5.3.3 Difusión y Comunicación a Usuarios y Terceros Autorizados Propuestos Sobre El Mecanismo De La Autorización:
 - Los numerales 4.2.10 y 4.2.11, establecen que el Usuario apto y solicitante, respectivamente, para designar a una tercera persona autorizada son aquellos que sufren deterioro de su capacidad funcional propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica.
 - 5.3.3.1 Jefe de Unidades Territoriales. Difunde y comunica a los usuarios y potenciales terceras personas autorizadas (entiéndase a aquellos usuarios aptos) los pasos a seguir para la designación, el cobro, la entrega y la devolución de la subvención económica. Para la difusión y comunicación los JUT hacen uso de las VISITAS DOMICILIARIAS y los MEDIOS DE COMUNICACIÓN DISPONIBLES DEL PROGRAMA.
 - Numeral 5.3.4 Designación De Terceras Personas Autorizadas. 5.3.4.1 EL USUARIO. Solicita la designación de la tercera persona autorizada a través de las unidades territoriales o la oficina de tramite documentario de la Unidad de Administración en Lima del Programa Pensión 65, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - Ser usuario o usuaria del Programa Pensión 65.
 - Presentar la solicitud de designación de una tercera persona autorizada. (Anexo 2).
 - Presentar la declaración jurada de la tercera persona autorizada designada (Anexo 3).

3. Los Criterios para solicitar el procedimiento de Autorización de Cobro por Terceros son los establecidos en el Anexo 6 del procedimiento aprobado:

ANEXO 6 CRITERIOS DE TIPO DE DEFICIENCIA DE LA CAPACIDAD FUNCIONAL DEL USUARIO

TIPO DE DEFICIENCIA	Descripción	Diagnósticos
FSICO O MOTORA	afectación que ocurre al existir alguna alteración en la función corporal o falta de una parte del cuerpo que impide a la persona moverse o trasladarse de manera cotidiana.	Deformidad Anatómica o Amputación Pérdida de la visión Enfermedades del aparato digestivo [Cánceres digestivos]
INTELCTUAL	Es aquella que presenta una serie de limitaciones en las habilidades diarias que una persona aprende y le sirven para responder a distintas situaciones en la vida.	Epilepsia Accidente vascular del sistema nervioso central Enfermedad de Parkinson
SENSORIAL	Corresponde al tipo de personas que han perdido su capacidad visual o auditiva y quienes presentan problemas al momento de comunicarse o utilizar el lenguaje	Esclerosis múltiple Enfermedades de las neuronas motoras Distrofia muscular Enfermedades degenerativas
MENTAL	Es aquella que está directamente relacionada con el comportamiento del individuo. Se dice que una persona tiene discapacidad mental o psíquica cuando presenta trastornos en el comportamiento adaptativo.	Trastornos esquizofrénicos, trastornos afectivos Discapacidad Intelectual Otros ocasionados por accidentes

Fuente: Minsa (Resolución Ministerial N° 001-2016/MINSA)

En ese sentido, de acuerdo con lo mencionado en líneas anteriores, se ha realizado verificaciones y evaluado en cada caso alertado con el documento de la referencia (1). Por lo cual le informamos lo siguiente:

Alerta 077-2023-CTVC, Sra. Julia Guerrero de Cárdenas (usuaria) con DNI N° 16421331 señala desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Debido a su avanzada edad, solicitase le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es INFUNDADA**. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPE que Adulta Mayor fue visita por promotor del distrito el día 05 de abril 2023 en donde se verifica que el estado de salud estable, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? La usuaria brinda como respuesta **SI**, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? La usuaria brinda como respuesta **NO**,

Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo - Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TXI7RWQ**

estas respuestas se contraponen al objetivo del procedimiento de solicitud de autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos : deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica.**

Alerta 078-2023-CTVC, Sra. Julia Helena Carbonel Rodríguez con DNI N° 16500270 señala desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Debido a su avanzada edad, solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es PARCIALMENTE FUNDADA.** Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulta Mayor fue visitada por promotor del distrito el día 05 de abril 2023 en donde se verifica estado de salud indicando que está delicada, sin embargo al preguntar si cobro su subvención señala que sí lo hizo y no menciona tener dificultad para el cobro, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? La usuaria brinda como respuesta **SI**, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? Si bien escierto la usuaria indica **SI**, no especifica el tipo de dificultad , estas respuestas se contraponen al objetivo del procedimiento de solicitud de autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos : deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica.** Sin embargo, se dispondrá realizar nueva visita domiciliaria para corroborar estado de salud de la usuaria y verificar si cumple con los criterios para la solicitud de procedimiento. La visita domiciliaria se programará y realizará de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el numeral 5.3.3.3 PROGRAMACION DE VISITAS del Procedimiento de Gestión de Visitas y Verificación de usuarios Código PR-GDE-01-01 aprobado el 10/08/2023.

Alerta 079-2023-CTVC, Sra. Genara Carrión Anacleto con DNI N° 16688189 señala desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Debido a su avanzada edad, solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es**

Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo – Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TXI7RWQ**

INFUNDADA. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulta Mayor fue visita por promotor del distrito el día 05 de abril 2023 y no se le encontró en su domicilio, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? La usuaria brinda como respuesta **SI**, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? La usuaria brinda como respuesta **NO**, estas respuestas se contraponen al objetivo del procedimiento de solicitud de autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos : deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica.**

Alerta 080-2023-CTVC, AGENCIA BANCARIA/ETV/PIAS NO TIENE RAMPAS CON BARANDAS PARA QUE PUEDAN MOVILIZARSE LOS ADULTOS MAYORES ENFERMOS/DISCAPACIDAD. Se pudo verificar que la

agencia bancaria no cuenta con rampas y barandas para el soporte y/o apoyo de los usuarios durante su desplazamiento, además de existir riesgo para los adultos mayores ya que la vereda del banco es aledaña a un canal de agua, que actualmente se encuentran sin protección (rejillas) PARCIALMENTE FUNDADA. Se ha podido verificar la agencia bancaria cuenta con rampa dentro de la agencia bancaria (Se adjunta Foto). Sin embargo, se sugiere que este tipo de situaciones se dé parte también directamente al Banco de la Nación ya que son sus instalaciones y a la municipalidad del distrito. Pensión 65 no tiene injerencia para coordinar ningún tipo de arreglo estructural en la agencia bancaria dentro o fuera de ella. **A pesar de ello como medida de prevención se remitió el Oficio 0065-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE** a la agencia del Banco de la Nación de Lambayeque haciéndole llegar la alerta descrita, para que haga su descargo.

Alerta 081-2023-CTVC, Sr. Manuel Damián Inoñan con DNI N°17587931, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **PARCIALMENTE FUNDADA.** Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulto Mayor fue visita por promotor del distrito el día 22 de mayo 2023 y no se

Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo – Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TXI7RWQ**

le encontró en su domicilio vecinos informaron que su hija lo llevó a Motupe. Además, en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? El usuario brinda como respuesta **NO**. En la descripción se señala que una de las dificultades es la escasa movilidad ya que vive en un caserío en Pacora y hace uso de bastón haciendo difícil su traslado hacia el banco de la nación por tal motivo debido a esta última descripción de su estado físico es que se procederá a coordinar una nueva visita domiciliaria en donde se verifique su estado de salud y si amerita realizar solicitud e procedimiento de autorización por terceros. La visita domiciliaria se programará y realizará de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el numeral 5.3.3.3 PROGRAMACION DE VISITAS del Procedimiento de Gestión de Visitas y Verificación de usuarios Código PR-GDE-01-01 aprobado el 10/08/2023.

Alerta 082-2023-CTVC, Sra. María Paula Llauce de Bances con DNI N°16742695, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es INFUNDADA**. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulta Mayor todavía no cuenta con visita por promotor en este 2023 por lo que se dispondrá realizar visita de acuerdo a programación del promotor de distrito para corroborar estado de salud y verificar si amerita realizar solicitud de procedimiento de autorización por terceros y realizar capacitación de inclusión financiera correspondiente; sin embargo esta alerta es infundada ya que en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? La usuaria brinda como respuesta **NO**. En la descripción se señala que una de las dificultades es por el alto costo de desplazamiento y porque no hay quien la acompañe. Sin embargo, los motivos que menciona según procedimiento no amerita solicitud de procedimiento de autorización por terceros, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? La usuaria brinda como respuesta **NO**. Estas respuestas se contraponen al objetivo del procedimiento de solicitud de autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos : deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica**.

Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo – Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TXI7RWQ**

Alerta 083-2023-CTVC, Sra. María Arminda de Martínez Siesquén con DNI N°17588175, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es INFUNDADA** Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulta Mayor fue visita por promotor del distrito el día 05 de abril 2023 y no se le encontró en su domicilio, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? La usuaria brinda como respuesta **SI**, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? La usuaria brinda como respuesta **NO**, estas respuestas se contraponen al objetivo del procedimiento de solicitud de autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos : deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica**.

Alerta 084-2023-CTVC, señala tres puntos críticos en el Distrito de Túcume, los que se detallan a continuación cabe señalar que oportunamente se solicitó apoyo a la municipalidad con el documento de la referencia 2:

- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRÓN DE USUARIOS SUSPENDIDOS. Es INFUNDADA. Los motivos de suspensión o desafiliación de usuarios son datos confidenciales de acuerdo a la Ley de protección de datos personales, y por ello no se publican, son de uso interno para el Programa como para los gobiernos locales; y este dato se brinda en caso sea necesaria y solicitada por las personas interesadas.
- AGENCIA BANCARIA/ETV/PÍAS NO TIENE RAMPAS CON BARANDAS PARA QUE PUEDAN MOVILIZARSE LOS ADULTOS MAYORES ENFERMOS/DISCAPACIDAD. Es FUNDADA. Sin embargo, se sugiere que este tipo de situaciones se dé parte también directamente al Banco de la Nación ya que son sus instalaciones y a la municipalidad del distrito. Pensión 65 no tiene injerencia para coordinar ningún tipo de arreglo estructural en la agencia bancaria o fuera de ella. A pesar de ello como medida de prevención se remitió el Oficio 0065-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE a la agencia

Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo – Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TXI7RWQ**"

del Banco de la Nación de Lambayeque haciéndole llegar la alerta descrita, para que haga su descargo.

- PUNTO DE PAGO NO ESTÁ IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/OLLUVIA. Es FUNDADA PARCIALMENTE. Para el proceso de pago se dispone a los adultos mayores en una fila ubicado al costado izquierdo del frontis del Banco de la Nación. Se eligió esta ubicación ya que la sombra proyectada por los edificios de la cuadra cubre a los adultos mayores del sol. En ese sentido, para los próximos procesos de pago, por las lluvias intensas que se vienen pronosticando, se insistirá a las autoridades locales en la necesidad de proveer e instalar la protección necesaria para los adultos mayores. Se sugiere que este tipo de situaciones se dé parte también directamente a la municipalidad del distrito ya que son ellos los responsables de velar por la seguridad y bienestar de sus ciudadanos.

Alerta 085-2023-CTVC, Sr. Oswaldo Duran Rodríguez con DNI N°40273791, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. PARCIALMENTE FUNDADA. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulto Mayor fue visitado por promotor del distrito el día 11 de mayo 2023 verificando estado de salud estable. Además, en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? El usuario brinda como respuesta NO. En la descripción se señala que una de las dificultades es por el alto costo de desplazamiento, no hay quien lo acompañe y por una situación de enfermedad y/o discapacidad por tal motivo debido a esta última descripción de su estado físico es que se procederá a coordinar una nueva visita domiciliaria en donde se verifique su estado de salud y si amerita realizar solicitud de procedimiento de autorización por terceros. La visita domiciliaria se programará y realizará de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el numeral 5.3.3.3 PROGRAMACION DE VISITAS del Procedimiento de Gestión de Visitas y Verificación de usuarios Código PR-GDE-01-01 aprobado el 10/08/2023.

Alerta 086-2023-CTVC, Sra. Aurora Rojas Marcelo con DNI N°17548311, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. PARCIALMENTE FUNDADA. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulto Mayor fue visitado por promotor del distrito el día 11 de mayo 2023 verificando estado de salud estable. Además, en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario)

Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo – Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TXI7RWQ

presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? El usuario brinda como respuesta NO. En la descripción se señala que es por una situación de enfermedad y/o discapacidad por tal motivo debido a esta última descripción de su estado físico es que se procederá a coordinar una nueva visita domiciliaria en donde se verifique su estado de salud y si amerita realizar solicitud de procedimiento de autorización por terceros. La visita domiciliaria se programará y realizará de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el numeral 5.3.3.3 PROGRAMACION DE VISITAS del Procedimiento de Gestión de Visitas y Verificación de usuarios Código PR-GDE-01-01 aprobado el 10/08/2023.

Alerta 087-2023-CTVC, Sra. Matilde Castro Chanduy con DNI N°16599866, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. PARCIALMENTE FUNDADA. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulta Mayor fue visita por promotor del distrito el día 08 de agosto 2023 verificando estado de salud estable, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? La usuaria brinda como respuesta NO, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? La usuaria brinda como respuesta NO. En la descripción se señala que una de las dificultades es por el alto costo de desplazamiento y por una situación de enfermedad y/o discapacidad por tal motivo debido a esta última descripción de su estado físico es que se procederá a coordinar una nueva visita domiciliaria en donde se verifique su estado de salud y si amerita realizar solicitud de procedimiento de autorización por terceros. La visita domiciliaria se programará y realizará de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el numeral 5.3.3.3 PROGRAMACION DE VISITAS del Procedimiento de Gestión de Visitas y Verificación de usuarios Código PR-GDE-01-01 aprobado el 10/08/2023.

Alerta 088-2023-CTVC, Sr. Raúl Ramón Soplopucó con DNI N°16598628, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. INFUNDADA. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulto Mayor fue visita por promotor del distrito el día 08 de agosto 2023 verificando estado de salud estable, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? El usuario brinda como respuesta SI, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? El usuario brinda como

Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo – Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: TXI7RWQ

respuesta **NO**, estas respuestas se contraponen al objetivo del procedimiento de solicitud de autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos: deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica**.

Alerta 089-2023-CTVC, Sr. Roberto Belisario Custodio Diez con DNI N°16599184, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es INFUNDADA**. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulto Mayor fue visita por promotor del distrito el día 21 de marzo 2023 y no se le encontró en su vivienda, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? El usuario brinda como respuesta **SI**, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? El usuario brinda como respuesta **NO**, estas respuestas se contraponen al objetivo del procedimiento de solicitud de autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos : deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica**.

Alerta 090-2023-CTVC, Sr. Marco Antonio Rodríguez Chero con DNI N°16605495, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es INFUNDADA**. Se ha verificado en nuestro sistema SISOPe que Adulto Mayor fue visitado por promotor del distrito el día 13 de junio 2023 verificando estado de salud estable, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? La usuaria brinda como respuesta **NO**. En la descripción se señala que la dificultad se debe a Pocos medios de transporte por tal motivo por tal motivo no amerita una solicitud de autorización por terceros ya que esa respuesta se contrapone al objetivo del procedimiento de solicitud de

Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo – Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TXI7RWQ**

autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos : deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica.**

Alerta 091-2023-CTVC, Sr. Nicanor Huaripata Pérez Chero con DNI N°16613414, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **Es INFUNDADA.** Se ha verificado en nuestro sistema SISOPE que Adulto Mayor fue visitado por promotor del distrito el día 14 de junio 2023 verificando estado de salud estable, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? El usuario brinda como respuesta **SI**, asimismo en la pregunta N°43 del mismo cuestionario ¿Usted ha tenido alguna dificultad para realizar el cobro de pensión en este último operativo de pago? El usuario brinda como respuesta **NO**, estas respuestas se contraponen al objetivo del procedimiento de solicitud de autorización de cobro por terceros dirigido a regular el proceso de autorización de cobro de la subvención económica por terceras personas autorizadas, designadas voluntariamente por los usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" que cumplen con los siguientes requisitos : deterioro de su capacidad funcional; propia de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes y/o en situación de discapacidad que **le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica.**

Alerta 092-2023-CTVC, Sr. Clotilde Parra de Barrios con DNI N°17580060, manifiesta desconocer el trámite para la autorización de cobro por terceros. Indicando que debido a su avanzada edad y la dificultad que presenta solicita se le brinde información y orientación acerca de este trámite. **PARCIALMENTE FUNDADA.** Se ha verificado en nuestro sistema SISOPE que Adulta Mayor fue visitada por promotor del distrito el día 25 de mayo 2023 y no se le encontró en su vivienda, además en la ficha de vigilancia (Encuesta de Percepción del Usuario) presentada como Anexo 001 del caso en mención en la pregunta 29 ¿Para usted es fácil llegar desde su casa hasta el punto de pago? La usuaria brinda como respuesta **NO**. En la descripción se señala que una de las dificultades es por el alto costo de desplazamiento, no hay quien la acompañe y por una situación de enfermedad y/o discapacidad por tal motivo debido a esta última descripción de su estado

Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo – Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TXI7RWQ**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

físico es que se procederá a coordinar una nueva visita domiciliaria en donde se verifique su estado de salud y si amerita realizar solicitud de procedimiento de autorización por terceros. La visita domiciliaria se programará y realizará de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en el numeral 5.3.3.3 PROGRAMACION DE VISITAS del Procedimiento de Gestión de Visitas y Verificación de usuarios Código PR-GDE-01-01 aprobado el 10/08/2023. "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

JHONY HERMES HEREDIA PAIVA

**JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL
LAMBAYEQUEPROGRAMA
NACIONAL PENSIÓN 65**

Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo – Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TXI7RWQ**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXOS

Alerta 084-2023- TUCUME



Dirección: Calle Las Acacias 384 Urb Santa Victoria - Chiclayo – Perú
Número telefónico: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **TXI7RWQ**

Chiclayo, 29 de Septiembre del 2023

OFICIO N° D000065-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE

Señor

LUIS ENRIQUE VEGA RAMIREZ
ADMINISTRADOR
AGENCIA DEL BANCO DE LA NACION
LAMBAYEQUE

Asunto : Solicito descargo de alertas CTVC 080 y 084-2023.

Referencia : Oficio 0048-2023-CTVC-Lambayeque (29AGO2023)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para solicitarle el descargo de las alertas 080 y 084 remitidas con el documento de la referencia (va adjunto) por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), que tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL

Dirección: Av. Juan de Arona 151, piso 8, San Isidro, Lima – Perú
Número telefónico: 942962116
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **S14BAV8**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LAMBAYEQUE

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lambayeque, 29 de agosto de 2023

OFICIO N°0048-2023-CTVC/LAMBAYEQUE

Señor(a)
JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
Jefe de la Unidad Territorial – Lambayeque
PROGRAMA PENSION 65

Presente. -

Asunto : Se ALERTA dieciséis (16) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0077 al 0092-2023-CTVC/LAM

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



.....
Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996
Teléfono Nacional: 951864589

CASO

N° 0080-2023-CTVC/LAM

PROGRAMA SOCIAL:	PENSION 65	1. FECHA DE REGISTRO:	16/06/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	FIGRELA LI JIMENEZ	3. NÚMERO-DNI:	44905359
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA	5. CARGO:	RESPONSABLE DE CAMPO-CTVC
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO		6. FECHA DE OCURRENCIA:	16/06/2023
7. DEPARTAMENTO:	LAMBAYEQUE	8. PROVINCIA:	LAMBAYEQUE
9. DISTRITO:	JAYANCA	10. CCPP/DIRECCIÓN:	JAYANCA
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	SERVICIO DE PAGADURÍA	12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	JAYANCA-0302
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	1,909	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS:	1
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):			

Con fecha 16/06/2023, durante las acciones de veeduría/vigilancia, el Equipo Técnico Regional-CTVC Lambayeque, registro la ficha **V-050-2023-LAM-P**, identificando el punto crítico descrito a continuación:

1- AGENCIA BANCARIA/ETV/PIAS NO TIENE RAMPAS CON BARANDAS PARA QUE PUEDAN MOVILIZARSE LOS ADULTOS MAYORES ENFERMOS/DISCAPACIDAD. Se pudo verificar que la agencia bancaria no cuenta con rampas y barandas para el soporte y/o apoyo de los usuarios durante su desplazamiento, además de existir riesgo para los adultos mayores ya que la vereda del banco es aledaña a un canal de agua, que actualmente se encuentran sin protección (rejillas).

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Verificar el caso alertado y concluido su procedimiento nos comuniquen las acciones correctivas implementadas destinadas a la solución del hecho.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Anexo 001: **V-050-2023-LAM-P** (01 folios)



Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Lambayeque 942157996 Teléfono Nacional: 951864589		CASO		N° 0084-2023-CTVC/LAM	
PROGRAMA SOCIAL:		PENSION 65		1. FECHA DE REGISTRO: 19/06/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		JOSE SEGUNDO BALLADRES ACOSTA		3. NÚMERO-DNI: 17597501	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL TUCUME		5. CARGO: PRESIDENTE-CLTVC	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 19/06/2023	
7. DEPARTAMENTO:		LAMBAYEQUE		8. PROVINCIA: LAMBAYEQUE	
9. DISTRITO:		TUCUME		10. CCPP/DIRECCIÓN: TUCUME	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		SERVICIO DE PAGADURÍA		12. ¿Dónde SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? TUCUME-0309	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		1,480		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 3 puntos críticos	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Con fecha 16/06/2023, durante las acciones de veeduría/vigilancia, en coordinación el Equipo Técnico Regional-CTVC Lambayeque (mediante una llamada telefónica), el Sr. José Segundo Balladares Acosta, presidente del comité local de Túcume, registro la ficha **V-054-2023-LAM-P**, identificándose los puntos críticos descritos a continuación:

- 1- NO SE PUBLICA/DIFUNDE EL PADRON DE USUARIOS SUSPENDIDOS/DESAFILIADOS.** En el punto de pago (Banco de la Nación) y Municipalidad de Túcume, no se encuentro publicado el padrón de usuarios suspendidos/desafiliados. Situación que contraviene a lo establecido en RDE 103-2023-PENSIÓN65-DE en el numeral 4.14 “Suspendido/a: Usuario/a retirado temporalmente de la RBU por presentar una o más observaciones en el cumplimiento de los requisitos de continuidad y permanencia en el programa.”
- 2- AGENCIA BANCARIA/ETV/PIAS NO TIENE RAMPAS CON BARANDAS PARA QUE PUEDAN MOVILIZARSE LOS ADULTOS MAYORES ENFERMOS/DISCAPACIDAD.** Se evidencio que la entidad bancaria no cuenta con barandas y/o rampas necesarias para el mejor, cómodo y fácil desplazamiento de los usuarios.
- 3.- PUNTO DE PAGO NO ESTA IMPLEMENTADO PARA PROTEGER AL USUARIO(A) DEL SOL Y/O LLUVIA.** Se observo que el punto de pago no estuvo implementado con sillas y/o carpas para proteger a los usuarios del sol o lluvia. Esta situación estaría contraviniendo a lo establecido en el componente 3 de la guía de procesos para las unidades territoriales del Programa Pensión 65 “Son funciones del promotor y coordinador, la Coordinación con cada Gobierno Local para que provean de facilidades logísticas en el punto de pago (sillas, toldos, etc.) RM_273_2017MIDIS art. 29 inciso f “Articular, coordinar e implementar las acciones necesarias con entidades públicas del nivel regional y local, entidades privadas y otros actores involucrados, localizados en su jurisdicción, y que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Nacional”.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Verificar el caso alertado y concluido su procedimiento nos comunique las acciones correctivas implementadas destinadas a la solución del hecho.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (02))

- 1.- Anexo 001: **V-054-2023-LAM-P** (01 folios)



Alfonso Sánchez Cajo
Responsable Regional CTVC

Chiclayo, 08 de Junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000026-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE

Señor ALCALDE de la:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

Presente. -

ASUNTO : ENTREGA DE SUBSIDIO DEL RBU MAY-JUN 2023 (PADRON, CRONOGRAMA Y ACCIONES DE APOYO EN PUNTO DE PAGO).

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuya misión es promover que los adultos mayores estén protegidos de forma integral y por ello les otorga una subvención económica bimestral y articula acciones con entidades públicas para asegurar el acceso de sus usuarios a los servicios que el Estado brinda.

La presente es para informarle que el Programa Pensión 65 ha programado el pago del subsidio correspondiente al período mayo-junio del 2023 a partir **del JUEVES 15 DE JUNIO del presente año**, en las agencias del Banco de la Nación. Por tal motivo, solicitamos su valioso apoyo para que el operativo de pago se realice respetando el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el punto de pago, para la prevención de contagios del Covid-19, de acuerdo con lo siguiente:

1. Publicación de padrón y lista de suspendidos de usuarios de Pensión 65 en sus locales y en los Centros Poblados (*los padrones se remitirán mediante correo electrónico al servidor de su Municipalidad que coordina con nuestro promotor*).
2. Difusión del cronograma de pago y de las medidas de protección contra la COVID-19 (uso de mascarillas y respeto de distancia social en colas durante el pago) a través de los medios de comunicación de su localidad (locales públicos, redes sociales, radio, canales de tv, perifoneo, etc.).
3. Instalación de carpas y sillas para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia.
4. Apoyo de Serenazgo y/o de la Policía Nacional para garantizar la seguridad y el orden en el punto de pago.
5. Coordinación de apoyo del personal del Centro de Salud para que instale un puesto de vacunación contra la Covid-19, neumococo e influenza.

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo – Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000220

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **X3EWMVG**"

Cualquier consulta quedo a su disposición y también nuestro promotor Sr. Diego Salazar, celular 954134549.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le expreso mi mayor estima y consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSION 65

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo – Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000220

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **X3EWMVG**"

Chiclayo, 08 de Junio del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000027-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE

Señor ALCALDE de la:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
MUNICIPALIDAD DISTRITA DE CHOCHOPE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Presente. -

ASUNTO : ENTREGA DE SUBSIDIO DEL RBU MAY-JUN 2023 (PADRON, CRONOGRAMA Y ACCIONES DE APOYO EN PUNTO DE PAGO).

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuya misión es promover que los adultos mayores estén protegidos de forma integral y por ello les otorga una subvención económica bimestral y articula acciones con entidades públicas para asegurar el acceso de sus usuarios a los servicios que el Estado brinda.

La presente es para informarle que el Programa Pensión 65 ha programado el pago del subsidio correspondiente al período mayo-junio del 2023 a partir **del JUEVES 15 DE JUNIO del presente año**, en las agencias del Banco de la Nación. Por tal motivo, solicitamos su valioso apoyo para que el operativo de pago se realice respetando el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el punto de pago, para la prevención de contagios del Covid-19, de acuerdo con lo siguiente:

1. Publicación de padrón y lista de suspendidos de usuarios de Pensión 65 en sus locales y en los Centros Poblados (*los padrones se remitirán mediante correo electrónico al servidor de su Municipalidad quien coordina con nuestro promotor*).
2. Difusión del cronograma de pago y de las medidas de protección contra la COVID-19 (uso de mascarillas y respeto de distancia social en colas durante el pago) a través de los medios de comunicación de su localidad (locales públicos, redes sociales, radio, canales de tv, perifoneo, etc.).
3. Instalación de carpas y sillas para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia.
4. Apoyo de Serenazgo y/o de la Policía Nacional para garantizar la seguridad y el orden en el punto de pago.
5. Coordinación de apoyo del personal del Centro de Salud para que instale un puesto de vacunación contra la Covid-19, neumococo e influenza.

Dirección: Calle Las Acacias 384-A, Urb. Santa Victoria, Chiclayo – Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000221

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la clave: **E2LARXN**"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cualquier consulta quedo a su disposición y también nuestros promotores (i) **Sra. María Tejada (Jayanca, Motupe, Chóchope)**, celular 900803006; y (ii) el promotor **Segundo Porras (Mórrope)**, celular 979563666.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le expreso mi mayor estima y consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSION 65

Dirección: Calle Las Acacias 384-A, Urb. Santa Victoria, Chiclayo – Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000221

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesadepartes.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **E2LARXN**"

Chiclayo, 04 de Agosto del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000033-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE

Señor ALCALDE de la:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHUMI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILLIMO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

Presente. -

ASUNTO : ENTREGA DE SUBSIDIO DEL RBU JUL-AGO 2023 (PADRON, CRONOGRAMA Y ACCIONES DE APOYO EN PUNTO DE PAGO).

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuya misión es promover que los adultos mayores estén protegidos de forma integral y por ello les otorga una subvención económica bimestral y articula acciones con entidades públicas para asegurar el acceso de sus usuarios a los servicios que el Estado brinda.

La presente es para informarle que el Programa Pensión 65 ha programado el pago del subsidio correspondiente al período julio-agosto del 2023 a partir **del MARTES 15 DE AGOSTO del presente año**, en las agencias del Banco de la Nación. Por tal motivo, solicitamos su valioso apoyo para que el operativo de pago se realice respetando el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el punto de pago, de acuerdo con lo siguiente:

1. Publicación de padrón y lista de suspendidos de usuarios de Pensión 65 en sus locales y en los Centros Poblados (*los padrones se remitirán mediante correo electrónico al servidor de su Municipalidad que coordina con nuestro promotor*).
2. Difusión del cronograma de pago y de las medidas de protección a la salud (respeto de distancia social en colas durante el pago) a través de los medios de comunicación de su localidad (locales públicos, redes sociales, radio, canales de tv, perifoneo, etc.).
3. Instalación de carpas y sillas para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia.
4. Apoyo de Serenazgo y/o de la Policía Nacional para garantizar la seguridad y el orden en el punto de pago.
5. Coordinación de apoyo del personal del Centro de Salud para que instale un puesto de vacunación contra la Covid-19, neumococo e influenza en los alrededores de la agencia del Banco de la Nación.

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo – Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000302

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **LCZTZOR**"

Cualquier consulta quedo a su disposición y también nuestro promotor Sr. Diego Salazar, celular 954134549.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le expreso mi mayor estima y consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSION 65

Dirección: Calle Las Acacias 384-A Urb. Santa Victoria, Chiclayo – Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000302

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **LCZTZOR**"

Chiclayo, 04 de Agosto del 2023

OFICIO MULTIPLE N° D000034-2023-MIDIS/P65-UT LAMBAYEQUE

Señor ALCALDE de la:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOTUPE
MUNICIPALIDAD DISTRITA DE CHOCHOPE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE
Presente. -

ASUNTO : ENTREGA DE SUBSIDIO DEL RBU JUL-AGO 2023 (PADRON, CRONOGRAMA Y ACCIONES DE APOYO EN PUNTO DE PAGO).

De mi consideración:

Reciba el cordial saludo del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), cuya misión es promover que los adultos mayores estén protegidos de forma integral y por ello les otorga una subvención económica bimestral y articula acciones con entidades públicas para asegurar el acceso de sus usuarios a los servicios que el Estado brinda.

La presente es para informarle que el Programa Pensión 65 ha programado el pago del subsidio correspondiente al período julio-agosto del 2023 a partir **del MARTES 15 DE AGOSTO del presente año**, en las agencias del Banco de la Nación. Por tal motivo, solicitamos su valioso apoyo para que el operativo de pago se realice respetando el cumplimiento de las normas de bioseguridad en el punto de pago, de acuerdo con lo siguiente:

1. Publicación de padrón y lista de suspendidos de usuarios de Pensión 65 en sus locales y en los Centros Poblados (*los padrones se remitirán mediante correo electrónico al servidor de su Municipalidad quien coordina con nuestro promotor*).
2. Difusión del cronograma de pago y de las medidas de protección a la salud (respeto de distancia social en colas durante el pago) a través de los medios de comunicación de su localidad (locales públicos, redes sociales, radio, canales de tv, perifoneo, etc.).
3. Instalación de carpas y sillas para proteger a los usuarios del sol y/o lluvia.
4. Apoyo de Serenazgo y/o de la Policía Nacional para garantizar la seguridad y el orden en el punto de pago.
5. Coordinación de apoyo del personal del Centro de Salud para que instale un puesto de vacunación contra la Covid-19, neumococo e influenza en los alrededores de la agencia del Banco de la Nación.

Dirección: Calle Las Acacias 384-A, Urb. Santa Victoria, Chiclayo – Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000303

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **FOJLCJI**

Cualquier consulta quedo a su disposición y también nuestros promotores (i) **Sra. María Tejada (Jayanca, Motupe, Chóchope)**, celular 900803006; y (ii) el promotor **Segundo Porras (Mórrope)**, celular 979563666.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, le expreso mi mayor estima y consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por:

JHONY HERMES HEREDIA PAIVA
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL LAMBAYEQUE
PROGRAMA NACIONAL PENSION 65

Dirección: Calle Las Acacias 384-A, Urb. Santa Victoria, Chiclayo – Perú
Central telefónica: (074) 325227
www.gob.pe/pension65

N° Exp : UT LAM20230000303

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pension65, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://cdt.pension65.gob.pe:8080/verificadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **FOJLCJI**